

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE €
11/2006/J/243 C:1	CARMEN SANTANA FAJARDO	39.393,60
11/2006/J/245 C:1	CARTUJA MÓVIL, S.A.	55.977,60
11/2006/J/247 C:1	RAFAEL POLANCO MUÑOZ	87.172,80
11/2006/J/250 C:1	ALGECIREÑA DE MOTOR E INVERSIONES, S.L.	55.977,60
11/2006/J/259 C:1	NAOS INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN FINANCIERA, S.L.	50.125,05
11/2006/J/262 C:1	PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	99.679,80

Aplicación Presup.://0.1.14.31.18.11.74402.32D.8//
Aplicación Presup.://3.1.14.31.18.11.74402.32D.5.2007//

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE €
11/2006/J/158 R:1	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DEL CAMPO DE GIBRALTAR	42.727,80

Aplicación Presup.://0.1.14.31.18.11.76500.32D.5//
Aplicación Presup.://3.1.14.31.18.11.76500.32D.2.2007//

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE €
11/2006/J/016 R:1	INST. MUNIC. DE PROMOC. FOMENTO SOCIO-ECON. Y FORMAC. DE PUERTO REAL (IMPRO)	189.354,60
11/2006/J/058 R:1	EXCMO. AYTO. DE ALGECIRAS (DELG. FOMENTO ECONOM. Y EMPLEO)	139.851,90
11/2006/J/088 R:1	INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CIUDAD (JEREZ)	235.329,00
11/2006/J/126 R:1	JEREZ COMUNICACIÓN MUNICIPAL, S.A.	86.426,10
11/2006/J/133 R:1	MANCOMUNIDAD DE MUNIC. DE LA COMARCA DE LA JANDA	353.833,95
11/2006/J/139 R:1	EMSISA EMPRESA MUNICIPAL, S.A.	399.658,50
11/2006/J/169 R:1	MANCOMUNIDAD DE MUNIC. DE LA SIERRA DE CÁDIZ	531.570,00
11/2006/J/209 R:1	MANCOMUNIDAD DE MUNIC. DEL CAMPO DE GIBRALTAR	319.694,10
11/2006/J/230 R:1	INST. MUNIC. DE PROMOC. DE LA CIUDAD DE LA ISLA	282.841,65

Aplicación Presup.://0.1.14.31.18.11.78500.32D.3//
Aplicación Presup.://3.1.14.31.18.11.78500.32D.0.2007//

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE €
11/2006/J/001 R:1	AFANAS EL PUERTO DE SANTA MARÍA	20.740,80
11/2006/J/002 R:1	ASOC. MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS DE CHICLANA «LA FUNDACIÓN»	102.967,05
11/2006/J/010 R:1	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.193.188,20
11/2006/J/024 R:1	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	53.322,60
11/2006/J/035 R:1	AFANAS JEREZ DE LA FRONTERA	100.894,50
11/2006/J/036 R:1	ASOCIACIÓN PROA DE LA JANDA	239.013,15
11/2006/J/037 R:1	FORO DE EMPRENDEDORES DEL SUR-FESUR	90.555,30
11/2006/J/040 R:1	ASOCIACIÓN GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	84.004,20
11/2006/J/053 R:1	ASANSULL	56.699,40
11/2006/J/123 R:1	ASOC. PORTUENSE DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 40 AÑOS «ASPODEM PM-40»	224.179,80
11/2006/J/136 R:1	INSTITUTO FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	397.623,00

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE €
11/2006/J/187 R:1	FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DE ARTE ECUESTRE	31.275,90
11/2006/J/212 R:1	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	386.298,60
11/2006/J/217 R:1	COLEGIO SALESIANO SAN JUAN BOSCO	65.396,65
11/2006/J/239 R:1	CARDINJ	139.905,60

Cádiz, 30 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 1.1.14.31.18.29.773.00.32I.4.2005.

83.
2006.
CON.
M.ª del Mar Sanz-Daza Márquez.
Benadalid.
4808.

Málaga, 29 de noviembre de 2006.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación parcial de beneficiarios de la Orden que se cita, correspondiente al año 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 25 de enero de 2005, esta Delegación Provincial

A C U E R D A

Hacer público listado parcial de beneficiarios de la Orden de 25 de enero de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (Cadeba) dirigidos a la edad es-

colar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Anexo Único del presente Acuerdo, imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 0.1.15.00.02.11.460.01.46B.6.

ANEXO ÚNICO

Expediente: EL.024/CA/06.
Beneficiario: Patronato Municipal de Juventud y Deporte de Arcos de la Frontera.
Finalidad subvención: Plan de Mantenimiento Físico-Deportivo para Mayores.
Cantidad concedida: 8.000,00 €.

Expediente: EL.046. CA/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
Finalidad subvención: Actividad Tercera Edad Deportiva.
Cantidad concedida: 9.000,00 €.

Expediente: EL.010.CA/06.
Beneficiario: Instituto Municipal del Deporte de Cádiz.
Finalidad subvención: Protección Integral Discapacitados-Natación/Jornada Aerobic.
Cantidad concedida: 7.572,00 €.

Expediente: EL.011.CA/06.
Beneficiario: Gerencia Municipal de Deportes de Jerez de la Frontera.
Finalidad subvención: Escuelas Deportivas Municipales/Programas para Mayores.
Cantidad concedida: 24.771,36 €.

Expediente: EL.013.CA/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey.
Finalidad subvención: VI Carrera Popular «San José»/Voley Playa en la Sierrao.
Cantidad concedida: 5.900,00 €.

Expediente: EL.049.CA/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.
Finalidad subvención: Cross de San Sebastián.
Cantidad concedida: 5.859,45 €.

Expediente: EL. 048 CA/06.
Beneficiario: Fundación Municipal para la Juventud, Cultura y el Deporte de Rota.
Finalidad subvención: Programa de Ejercicio Físico controlado para Mayores.
Cantidad concedida: 14.505,00 €.

Expediente: EL.025.CA/06.
Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil.
Finalidad subvención: Actividades para todos/Campeonato de Natación.
Cantidad concedida: 7.000,00 €.

Cádiz, 1 de diciembre de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Agrocolor, S.L., para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra de Torreperogil».

Con fecha 7 de noviembre de 2006, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza

a Agrocolor, S.L., para actuar como organismo de certificación de la mención «Vino de la Tierra de Torreperogil», cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« D I S P O N G O

Primero. Estimar la petición formulada por Agrocolor, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación de la mención "Vino de la Tierra de Torreperogil", la cual ha sido autorizada por la Orden de 20 de junio de 2006, para los vinos originarios de la zona geográfica de la provincia de Jaén y que cumplan tanto los requisitos de la Orden mencionada, como del Real Decreto 1126/2003, de 5 de septiembre, así como el Pliego de Condiciones elaborado para la utilización de dicha mención.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. Esta entidad deberá solicitar la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el alcance definido en el punto primero de esta disposición, en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de la presente Orden, concediéndose un plazo de 2 años, para que dicha entidad presente el correspondiente certificado de acreditación de la certificación de la mención "Vino de la Tierra de Torreperogil", con el alcance antes referenciado de acuerdo con la Norma Europea EN-45011.

Cuarto. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de 3 meses desde la notificación de la presente Orden.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006. El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 13 de diciembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de oficio del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por UGT y CC.OO. ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad del personal de oficio que presta servicios profesionales en el Servicio Andaluz de Salud, desde las 11,00 horas hasta las 13,00 horas del día 18 de diciembre de 2006.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10